



SE
N

Bogotá D.C. 07 de abril de 2020
SDM-SC - 66223

Señor(a):
JEREMIAS PIMENTEL TOVAR
DIRECCION: CARRERA 88 N° 53 - 56 SUR
Dirección tomada del módulo del RUNT
TELEFONO: 3223801052
BOGOTÁ D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Refusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallado	☐ Apartado Clausurado
	No Rescudo	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	15 ABR '20	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	Motorizado	C.C.	
Centro de Distribución:	C.C. 79354545	Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	

*casa 2 piso
pda verde
2 ptas neprus.*

Asunto: RTD SDM - 51274

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez verificado el sistema Integrado De Información Sobre Multas Y Sanciones Por Infracciones De Tránsito - SIMIT, se evidencia que a la fecha no registran pendientes de pago con la entidad, tal como se puede observar en el siguiente registro:

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **79122693** (SIETE NUEVE UNO DOS DOS SEIS NUEVE TRES), no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 03 de Abril de 2020 a las 14:03

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

anterior

Lo anterior puede ser verificado en la página web www.movilidadbogota.gov.co consulta de comparendos, digitando su documento de identidad o en la página del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT.

De igual forma y dando respuesta a su solicitud de indemnización por parte de la Secretaria de Movilidad de Bogotá D.C., por los errores que se presentaron en la actualización de la información que registra en el Sistema Integrado De Información Sobre Multas Y Sanciones Por Infracciones De Tránsito - SIMIT; es menester informarle que la entidad se encarga y tiene la responsabilidad únicamente de hacer la actualización de la información sobre las multas y sanciones originadas por la comisión de infracciones a las normas de tránsito en la ciudad de Bogotá; por lo cual, una vez se evidencia la comisión de la infracción, el área encargada procede a realizar los reportes correspondientes en el sistema interno contravencional de la entidad -ETB SICON PLUS.

Teniendo en cuenta lo anterior y tal como como usted lo manifiesta en su escrito, la entidad dio cumplimiento a sus obligaciones realizando el efectivo registro de la orden de comparendo N° **11001000000023466799** del **03 de julio de 2019** y su respectivo pago conforme se evidencia en el volante de pago No. **14000000001175501** de fecha del **06 de julio de 2019**. En ese orden de ideas y una vez verificado el sistema de la entidad ETB

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Remitente

Nombre/Razón Social: **AC 13 No. 37 - 35**
Dirección: **Calle 13 N° 37 - 35**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Codigo postal: **111611000**
Envío: **Y6256126325CO**

Destinatario

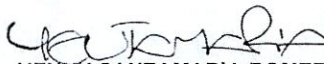
Nombre/Razón Social: **JEREMIAS PIMENTEL TOVAR**
Dirección: **CARRERA 88 # 53-56 SUR**
Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**
Departamento: **BOGOTÁ D.C.**
Codigo postal: **111611000**
Fecha admisión: **14/04/2020 15:05:25**

SICON PLUS, se evidencia que la orden de comparendo en cita presenta un estado **CANCELADO**, tal como se puede observar en el siguiente registro:

11001000000016067319	1	79122693	JEREMIAS PIMENTEL	04/26/2017	WCL901	CANCELADO	OKR 22 No. 106 B - 58	2159152 -	C14
11001000000018974650	1	79122693	JEREMIAS PIMENTEL	02/28/2018	WCL348	CANCELADO	OCL 06 BIS 80 C 42		C18
11001000000023466799	1	79122693	JEREMIAS PIMENTEL	07/03/2019	WCL348	CANCELADO	OCL 6 BIS NO. 80 C - 42		C19

En ese entendido, es necesario informarle que los hechos que dieron lugar a su inconformidad, se originaron debido a que a pesar de que en nuestro sistema la orden de comparendo se encontraba en estado CANCELADO; esta información no había sido debidamente actualizada por el consorcio del Sistema Integrado de información sobre Multas y sanciones por Infracciones de Tránsito SIMIT, portal al que la entidad cumple con envía los reportes y actualizaciones de información sobre el estado actual de cada ciudadano; siendo obligación de dicho consorcio la efectiva consolidación de dicha información razón por la cual en caso de presentarse alguna otra inconformidad al respecto, esta deberá ser remitida a ellos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.


YENNY SANTAMARIA ROMERO
 AUTORIDAD DE TRANSITO
 SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Natalia Beltran. Abogada SDM Subdirección de Contravenciones.

C.C. Señor (a):
 Señor(a):
JEREMIAS PIMENTEL TOVAR
 DIRECCION: CARRERA 88 N° 53 - 56 SUR
 Dirección tomada del módulo del RUNT
 TELEFONO: 3223801052
 BOGOTÁ D.C

Bogotá D.C. 07 de abril de 2020
SDM-SC – 66223

Señor(a):
JEREMIAS PIMENTEL TOVAR
DIRECCION: CARRERA 88 N° 53 - 56 SUR
Dirección tomada del módulo del RUNT
TELEFONO: 3223801052
BOGOTÁ D.C.

Asunto: RTD SDM - 51274

Cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que una vez verificado el sistema Integrado De Información Sobre Multas Y Sanciones Por Infracciones De Tránsito – SIMIT, se evidencia que a la fecha no registran pendientes de pago con la entidad, tal como se puede observar en el siguiente registro:

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cedula No. **79122693 (SIETE NUEVE UNO DOS DOS SEIS NUEVE TRES)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 03 de Abril de 2020 a las 14:03

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

anterior 

Lo anterior puede ser verificado en la página web www.movilidadbogota.gov.co consulta de comparendos, digitando su documento de identidad o en la página del Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT.

De igual forma y dando respuesta a su solicitud de indemnización por parte de la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C., por los errores que se presentaron en la actualización de la información que registra en el Sistema Integrado De Información Sobre Multas Y Sanciones Por Infracciones De Tránsito – SIMIT; es menester informarle que la entidad se encarga y tiene la responsabilidad únicamente de hacer la actualización de la información sobre las multas y sanciones originadas por la comisión de infracciones a las normas de tránsito en la ciudad de Bogotá; por lo cual, una vez se evidencia la comisión de la infracción, el área encargada procede a realizar los reportes correspondientes en el sistema interno contravencional de la entidad **-ETB SICON PLUS.**

Teniendo en cuenta lo anterior y tal como como usted lo manifiesta en su escrito, la entidad dio cumplimiento a sus obligaciones realizando el efectivo registro de la orden de comparendo **N° 1100100000023466799** del **03 de julio de 2019** y su respectivo pago conforme se evidencia en el volante de pago **No. 140000000011175501** de fecha del **06 de julio de 2019**. En ese orden de ideas y una vez verificado el sistema de la entidad ETB

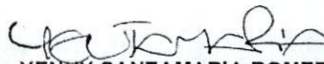
Página **1**

SICON PLUS, se evidencia que la orden de comparendo en cita presenta un estado **CANCELADO**, tal como se puede observar en el siguiente registro:

11001000000016067319	1	79122693	JEREMIAS PIMENTEL	04/26/2017	WCL901	CANCELADO	OKR 22 No. 106 B - 58	2159152 -	C14
11001000000018974650	1	79122693	JEREMIAS PIMENTEL	02/28/2018	WCL348	CANCELADO	OCL 06 BIS 80 C 42		C18
11001000000023466799	1	79122693	JEREMIAS PIMENTEL	07/03/2019	WCL348	CANCELADO	OCL 6 BIS NO. 80 C - 42		C19

En ese entendido, es necesario informarle que los hechos que dieron lugar a su inconformidad, se originaron debido a que a pesar de que en nuestro sistema la orden de comparendo se encontraba en estado CANCELADO; esta información no había sido debidamente actualizada por el consorcio del Sistema Integrado de información sobre Multas y sanciones por Infracciones de Tránsito SIMIT, portal al que la entidad cumple con envía los reportes y actualizaciones de información sobre el estado actual de cada ciudadano; siendo obligación de dicho consorcio la efectiva consolidación de dicha información razón por la cual en caso de presentarse alguna otra inconformidad al respecto, esta deberá ser remitida a ellos.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.


YENNY SANTAMARIA ROMERO
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Natalia Beltran. Abogada SDM Subdirección de Contravenciones.

C.C. Señor (a):
Señor(a):
JEREMIAS PIMENTEL TOVAR
DIRECCION: CARRERA 88 N° 53 - 56 SUR
Dirección tomada del módulo del RUNT
TELEFONO: 3223801052
BOGOTÁ D.C

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19400

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-51274/ JEREMIAS PIMENTEL TOVAR</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-66223 d eI 07 DE ABRIL DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>YENNY SANTAMARIA ROMERO</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

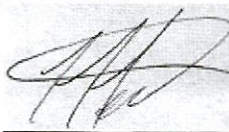
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

51274.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)